



El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas en uso de las facultades que le confiere el Artículo 44, fracción XV de la Constitución Política local y el Artículo 12 de la Ley de Educación Pública del Estado otorga a

GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ

el Grado de

Maestro en Derecho Procesal, Constitucional y Electoral

En atención a que comprobó haber terminado los estudios requeridos conforme al plan de estudios y programas en vigor y haber sido aprobado (a) en el examen de grado reglamentario, en el

**Instituto de Investigaciones
y Posgrados Electorales**

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecisiete días del mes de marzo del año 2017



Sufragio efectivo. No reelección

Gobierno Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Chiapas
Poder Ejecutivo

Manuel Velasco Coello

Documento testado de acuerdo al Artículo 31 en su fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección a los datos personales

